



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 254-2015-SUNARP/SN

Lima, 07 de octubre de 2015

VISTOS: El Oficio N° 338-2015-ZRVIII-SHYO/JEF emitido por la Jefatura de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, el Informe N° 348-2015-SUNARP/OGRH elaborado por la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 1097-2015-SUNARP/OGAJ elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, mediante la Resolución N° 236-2015-SUNARP/SN de fecha 22 de setiembre de 2015, se convocó al Concurso Público de Méritos para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas de Registrador Público de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo señaladas en el Anexo I de dicha resolución;

Que, dentro de las plazas convocadas se encuentra la de Registrador Público de la Oficina Registral de Huancavelica;

Que, en tal contexto, mediante el Oficio N° 338-2015-ZRVIII-SHYO/JEF, el Jefe (e) de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo informa que luego de las evaluaciones efectuadas, la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Huancavelica se debió al traslado de su titular, abogado Juan Guillermo Roldán Hualpa, a la Oficina Registral de Chincha; la misma que fue dispuesta con la Resolución N° 106-2015-SUNARP/SG;

Que, siendo así, solicita que se excluya la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Huancavelica de la convocatoria dispuesta mediante la Resolución N° 236-2015-SUNARP/SN;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos ha emitido el Informe N° 348-2015-SUNARP/OGRH, a través del cual opinó lo siguiente:

"(...) esta Oficina General ha procedido a evaluar lo indicado concluyendo que en efecto la plaza en mención se encuentra vacante por el traslado del señor Juan Guillermo Roldán Hualpa (Registrador de la Oficina Registral de Huancavelica) a la Oficina Registral de Chincha, autorizado mediante Resolución N° 106-2015-SUNARP/SG; por lo que solicito a su Despacho



realizar las gestiones pertinentes a fin de excluir la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Huancavelica del Concurso Público de Méritos N° 002-2015-SUNARP y modificar el Anexo I y Anexo IV, autorizado mediante Resolución N° 236-2015-SUNARP/SN”.

Que, tal como lo ha expuesto la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1097-2015-SUNARP/OGAJ, en el artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 30281, se han previsto los supuestos de excepción que habilitan el ingreso de personal a la Administración Pública, no encontrándose dentro de las mismas la causal de ingreso de personal para ocupar una plaza que ha quedado vacante debido al traslado del personal a otro puesto de trabajo;

Que, siendo así, considerando que la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Huancavelica se encuentra vacante como consecuencia del traslado del Registrador Público Juan Guillermo Roldán Hualpa a la Oficina Registral de Chincha, corresponde excluir dicha plaza de la convocatoria aprobada con la Resolución N° 236-2015-SUNARP/SN;

Que, por lo tanto, corresponde excluir la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Huancavelica de la convocatoria del Concurso Público de Méritos N° 002-2015-SUNARP, convocada con la Resolución N° 236-2015-SUNARP/SN;

De conformidad con lo dispuesto por el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con la visación de la Oficina General de Recursos Humanos, e la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la exclusión de la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Huancavelica de la convocatoria del Concurso Público de Méritos N° 002-2015-SUNARP, convocada con la Resolución N° 236-2015-SUNARP/SN.

Artículo Segundo.- Disponer la modificación de los Anexos I y IV de la Resolución 236-2015-SUNARP/SN, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



Mano Solarí Zerpa
Mano Solarí Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP



PERÚ

Ministerio
de Justicia

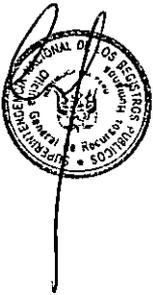
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

ANEXO I

PLAZAS VACANTES DE REGISTRADORES PÚBLICOS A SER CUBIERTAS POR CONCURSO PÚBLICO

Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo

Oficina Registral	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORIA/NIVEL	REMUNERACIÓN	N° DE PLAZAS
Huancayo	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
Pasco	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
TOTAL				2



PERFIL DE LA PLAZA – REGISTRADOR PÚBLICO

(Artículo 5° Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registradores Públicos)

Requisitos:

- Título profesional de Abogado y estar colegiado.
- Haber ejercido como mínimo 2 (dos) años la función de Asistente Registral o, en su defecto,
- Acreditar por lo menos 4 (cuatro) años de ejercicio profesional.





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

ANEXO IV

AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 002-2015-SUNARP

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de conformidad con la Resolución N° 236 -2015-SUNARP/SN del 22 de septiembre de 2015; convoca a Concurso Público de Méritos para cubrir tres plazas de Registradores Públicos de las Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo; asimismo mediante Resolución N° 254-2015-SUNARP/SN del 7 de octubre de 2015, se excluyó a la plaza de Registrador Público de la Oficina Registral de Huancavelica.

PLAZAS VACANTES:

Oficina Registral	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORÍA/NIVEL	REMUNERACIÓN	N° DE PLAZAS
Huancayo	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
Pasco	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
TOTAL				2

Dichas plazas se encuentran detalladas en la página web de la SUNARP: www.sunarp.gob.pe, banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**.

REQUISITOS DE LA PLAZA:

(Artículo 5° Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registradores Públicos)

- Título profesional de Abogado y estar colegiado.
- Haber ejercido como mínimo 2 (dos) años la función de Asistente Registral o, en su defecto,
- Acreditar por lo menos 4 (cuatro) años de ejercicio profesional.

DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo podrá realizarse respecto a una de las plazas convocadas, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:

Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral).

CRONOGRAMA:

Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo; y son: Examen Escrito, calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.



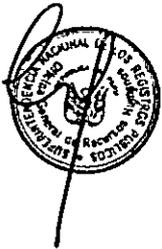


PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	23/09/2015 al 06/10/2015
Publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial El Peruano	07/10/2015
Inscripción de postulantes (sólo a través de la página web de la SUNARP)	12/10/2015 al 16/10/2015
Publicación de la relación de postulantes inscritos (página web de la SUNARP)	17/10/2015
Plazo para presentación de tachas	19/10/2015 al 21/10/2015
Resolución de tachas	22/10/2015
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito	23/10/2015
Examen escrito, publicación de resultados y publicación de postulantes aptos para presentación y calificación del curriculum vitae	25/10/2015
Presentación de curriculum vitae documentado	Del 26/10/2015 al 27/10/2015
Calificación del curriculum vitae	Del 28/10/2015 al 30/10/2015
Publicación de postulantes aptos para evaluación psicológica	02/11/2015
Evaluación psicológica	03/11/2015
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal	04/11/2015
Entrevista personal	05/11/2015
Publicación de Resultados Finales (página web de la SUNARP)	06/11/2015



La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, curriculum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La Información se encontrará publicada en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 002-2015-SUNARP", contendrá la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del curriculum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral (requisitos para el acceso, artículo 3° y 5°)



EL JURADO CALIFICADOR